



Asamblea General

Distr. general
27 de noviembre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Temas 43, 127 y 128 del programa

Informe del Consejo Económico y Social**Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007****Proyecto de presupuesto por programas
para el bienio 2008-2009**

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo y la continuación del período de sesiones sustantivo de 2007

Decimoséptimo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General relativo a las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo y la continuación del período de sesiones sustantivo de 2007 (A/62/515). Durante su examen del informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, los cuales proporcionaron información y aclaraciones adicionales.
2. La Comisión Consultiva observa que las estimaciones revisadas se refieren a varias resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social que se esbozan en el informe del Secretario General. Como se indica en el informe, las necesidades de gastos para el bienio 2006-2007 resultantes de esas resoluciones y decisiones se estiman en 238.300 dólares, que se podrían sufragar con los recursos previstos en el presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.
3. En relación con el bienio 2008-2009, el Secretario General señala que las necesidades adicionales estimadas ascienden a 14.205.700 dólares, de los que la suma de 84.400 dólares se financiaría con cargo a los créditos previstos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. En consecuencia, se necesitaría un total de 14.121.300 dólares para el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, que comprendería 13.290.400 dólares en la



sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, y 830.900 dólares en la sección 23, Derechos humanos. Según lo indicado por el Secretario General, la suma de 14.121.300 dólares representaría un cargo imputable al fondo para imprevistos correspondiente al bienio 2008-2009, que la Asamblea General tendría que aprobar en su sexagésimo segundo período de sesiones. El Secretario General señala además que en esta etapa no es posible determinar cuáles son las actividades incluidas en las secciones 2 y 23 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 que se podrían aplazar, reducir o modificar en ese bienio para sufragar las necesidades adicionales (A/62/515, párr. 72). **La Comisión Consultiva no tiene nada que objetar al enfoque propuesto por el Secretario General.**
